

**APRUEBA BASES Y CONDICIONES ESPECIALES "CONTRATO DE SEGUROS PARA
BUS RZ-4747, INCENDIO Y ROBO CON FUERZA DEL DAEM DE TUCAPEL"**

Huépil, 04 de Marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 355 /2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
4. La necesidad de contar con servicio de Seguros para Bus RZ-4747, Incendio y Robo con Fuerza DAEM Tucapel".
5. La posibilidad de financiar el servicio con fondos del Departamento de Educación

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** las Bases para proveer la adquisición del servicio mencionado en el Punto 4 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22. Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
JAFA/FMMB/WS&E/SMFM/csv